

Doscientos sesenta y nueve  
— 269 —  
Domingo.

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO

S.O. 09-11-2023

Folio No. 269

### ACTA No. 023

#### SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO, DE FECHA JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las once hora con treinta minutos, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde, se constituyeron en la sala de sesiones de la alcaldía para la sesión Ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por el señor Jorge Armando Maldonado Sánchez en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con la participación de la Vicealcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, y los Concejales (as) Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, presentes Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal; Ing. Hernán Ramírez Procel, Director Financiero del GADM; Arq. Juan Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial; Ing. Marco Armijos Carrión, Analista de Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GADMP; Ing. Tomás Flores Jiménez, Técnico en Matriculación y Revisión Vehicular y actúa la Abg. Yuri Ordoñez Macas, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de las Actas No. 020 - Acta No. 021 - Acta No. 022.
4. Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de **"ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO PARA EL BIENIO 2024 - 2025"**.
5. Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de **"ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL SISTEMA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PORTOVELO"**.
6. Análisis y designación de un concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portovelo, para que integre el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Portovelo, basado en lo establecido en el Art. 281 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.
7. Análisis y resolución referente al Oficio S/N, de fecha 20 de julio del 2023, suscrito por los adjudicatarios del Mercado Central.
8. Asuntos varios.
9. Clausura.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

**PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN,** a través de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

Doseantes setante  
- 270 -  
*Oney*

S.O. 09-11-2023

Folio No. 270

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, presente.  
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, presente.  
Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, presente.  
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, presente.  
Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, presente.  
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez, procede a instalar la Sesión Ordinaria.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez y manifiesta: buenos días señores Concejales y señoras Concejalas, siendo el día de hoy jueves 09 de noviembre del 2023, luego de constatar que existe el quórum reglamentario, siendo las once horas con treinta y cinco minutos, doy por instalada la sesión No. 023 de Concejo Cantonal.

**PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se somete a votación para la aprobación del orden del día:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, de mi parte aprobado.  
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, aprobado.  
Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, aprobado.  
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, aprobado.  
Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, aprobado.  
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, aprobado.

Por unanimidad el Concejo Cantonal da por aprobado el Orden del Día establecido.

**PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 020 - ACTA No. 021 - ACTA No. 022.**

A través de secretaría se procede a dar lectura el Acta No. 020 de la Sesión Ordinaria, de fecha 20 de octubre del 2023, una vez culminada la misma, se hace la siguiente observación:

- En el sexto punto del orden del día, en el párrafo dos, en donde se hace referencia de los informes presentados por las diferentes áreas para otorgar el permiso solicitado, se deberá realizar el desglose de los informes departamentales, de lo cual se tomará como referencia lo del punto cinco del orden del día.

A través de secretaría se procede a tomar votación para la aprobación del acta No. 020.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, de mi parte aprobado.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, con las pocas correcciones, doy por aprobado.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, con las correcciones que hay que realizar abogada secretaria, creo pertinente realizarlas, doy por aprobado.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, doy por aprobada el acta.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, aprobado.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, aprobado.

El Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: Aprobar el Acta No. 020 de la Sesión Ordinaria, de fecha 25 de octubre del 2023,

Doscientos setenta y uno  
-271  
*[Signature]*

S.O. 09-11-2023

Folio No. 271

Así mismo, a través de secretaría se procede a dar lectura el Acta No. 021 de la Sesión Ordinaria, de fecha 27 de octubre del 2023, una vez culminada la misma se procede a tomar votación para la aprobación del acta No. 021.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, con las correcciones indicadas, apruebo.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, con las correcciones pertinentes, doy por aprobado.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, revisando el acta compañera secretaria y haciendo las correcciones respectivas, doy por aprobada el acta No. 021.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, aprobado el Acta No. 021.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, aprobado.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, aprobado de mi parte el acta No. 021.

El Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: Aprobar el Acta No. 021 de la Sesión Ordinaria, de fecha 27 de octubre del 2023:

De igual manera, a través de secretaría se procede a dar lectura el Acta No. 022 de la Sesión Ordinaria, de fecha 30 de octubre del 2023, una vez culminada la misma se procede a tomar votación para la aprobación.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, aprobada.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, apruebo el acta No. 022.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, una vez revisada doy por aprobada.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, aprobado.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, aprobada.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, aprobado.

El Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: Aprobar el Acta No. 022 de la Sesión Ordinaria, de fecha 30 de octubre del 2023.

**PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO PARA EL BIENIO 2024 - 2025”.**

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez: señores concejales y concejalas vamos a poner en consideración el análisis y aprobación en primer debate el borrador del proyecto de “Ordenanza que Regula la formación del catastro predial urbano, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo para el bienio 2024-2025”; para lo cual he convocado al Director Financiero, Jefe de Avalúos y Catastros y a la Procuradora Síndica, sírvanse proceder al análisis de la ordenanza.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: buenos días señor Alcalde, y señores concejales, estamos en este momento presentado el proyecto de la ordenanza que va a tener una duración de dos años que corresponde al bienio 2024-2025, el cual ha sido trabajado con el departamento de Planificación, Avalúos y

S.O. 09-11-2023

Doseientes setante y del  
-272-  
*Omf.*

Folio No. 272

Catastros, el Arq. Leonardo Jaramillo, el Arq. Juan Palma y mi persona, con la finalidad de traer a ustedes el borrador y previamente también a una reunión con los señores Concejales poder analizar las sugerencias y cambios que se han hecho al borrador del proyecto de ordenanza para presentarlo al Concejo cantonal en primer debate, es necesario que le de lectura a toda la ordenanza artículo por artículo o talvez existe ya alguna observación para ir adelantando y hacerlo de la forma más rápida, porque la ordenanza está ya presentada por el ejecutivo. Y con los respectivos cambios que se hizo quedo de esta manera: el artículo que se cambió por pedido de la Dra. Yulissa Aguilar fue el artículo 2, el Ámbito de Aplicación, decía: "Los cantones con circunscripciones territoriales, conformadas por parroquia rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas señaladas en su respectiva ley de creación y por las que se crearen con posterioridad de conformidad con la presente ley, específicamente los bienes inmuebles con propiedades ubicados dentro de la zonas urbanas, los bienes inmuebles rurales de la o el propietario, la o el poseedor de los predios situados fuera de los límites de las zonas urbanas"; y había una clasificación de los bienes nacionales y clases de bienes; entonces todo eso reemplazamos y queda de la siguiente manera: "Art. 2.- Ámbito de Aplicación.- El ámbito de aplicación de la presente ordenanza regirá para todas las parroquias rurales y la cabecera cantonal y parroquias urbanas señaladas en la respectiva Ley de creación del cantón.- Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados aquellos, sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes de dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público".

Interviene la señora Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguilar Espinosa: yo había sugerido cambiar el Art. 2 por el otro que está más claro, para conocimiento de los compañeros, también la abogada requiere la confirmación, si cambiamos o si dejamos como estaba.

Intervienen los señores concejales y manifiestan que están de acuerdo que se cambie el artículo 2.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: en el artículo que estaba subrayado, que es el Art. 5 de la propiedad, lo que me indicaron ustedes es por revisar, la duda fue de la concejala Letty Dávila que indicaba sobre el concepto si es que estaba bien así o no, lo dejamos para revisar, entonces aquí constaría si lo cambiamos o lo dejamos como esta, por eso está subrayado.

Intervienen los señores concejales y manifiestan: que se deje el artículo cinco tal como consta.

Interviene la señora Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguilar Espinosa: en los considerandos, y en el desarrollo de la Ordenanza hay artículos que se repiten, ¿está bien así o se suprimiría los repetidos?

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: en el considerando es la antesala de lo que vamos a ocupar, en otras ordenanzas incluso tienen más artículos, les explico, yo también me apoyo en la AME a través del Asesor Jurídico, que ellos nos dan incluso los pasos para las ordenanzas a nivel nacional, las que se tiene que aprobar y las que tienen que tener obligatoriamente los GAD y actualizar incluso, entonces él me sugirió eso y me dijo esa es la base para la ordenanza y está completa; de ahí tenemos en el capítulo II, que también hablamos del Procedimiento, Sujetos y Reclamos, es en el Art. 8 Valor de la Propiedad, se corrigió error de digitación, en el Art. 6 en donde decía codificación, se corrigió por codificación; en el Art. 8, también lo

S.O. 09-11-2023

Folio No. 273

pusimos para revisar, no sé si lo dejamos o cambiamos el artículo, porque hablamos del valor de la propiedad que había la clasificación.

Interviene la señora concejala Letty Dávila Sigcho y manifiesta: si, al Art. 8 sugiero que se cambie.

Interviene la señora concejala Lcda. Andrea Jara Zambrano, manifiesta: sería el literal a), b) y c)

Intervienen los señores concejales, manifiestan: que se cambie el artículo 8.

Interviene la señora Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguilar Espinosa: de ahí en el Art. 11 tenemos el siguiente cambio, usted ya le ha suprimido lo que le sugerimos, porque según el acuerdo ministerial ese artículo ya está derogado.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: ahí corregimos igual un error de digitación, esta corregido desde el Art. 11 y zonas del cantón según el acuerdo ministerial hasta la palabra predio, se eliminaba y ya está corregido; en cuanto a la revisión del Art. 383 y 392 que usted me pidió, están derogados, porque yo he estado leyendo el COOTAD anterior. Igual en las otras ordenanzas que tiene el asesor del AME constan, pero ya se hizo una consulta a nivel nacional y está derogado todo el capítulo de lo que es cómo hacer el procedimiento se lo derivan solo ya al Código Tributario, por eso también se le restó en el Art. 12 solo queda hasta el Art. 15 del Código Tributario, ante el Director Financiero, quien lo resolverá en el tiempo y la forma establecida, como también pidieron ahí; de ahí tenemos en el Capítulo III, del Proceso Tributario, en el Art. 13 se hicieron algunas observaciones en cuanto a lo que solicitó la Dra. Yulissa Aguilar de que se nombre las leyes y los artículos en lo cual para nosotros poder establecer el tema de las exoneraciones, dice: actualmente el "Art. 13.- Deducciones, rebajas y exenciones.- Determinada la base imponible, se consideraran las rebajas, deducciones y exoneraciones consideradas en el COOTAD y demás rebajas, deducciones y exenciones establecidas por la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 36 y la Ley Orgánica de la Personas Adultas Mayores en su artículo 14, Código Tributario, artículo 31, para las propiedades urbanas y rurales que se harán efectivas mediante la presentación de la solicitud correspondiente a la alcaldía para su correspondiente visto bueno y traslado al departamento Financiero, quien resolverá su aplicación.

Interviene la señora Concejala Lcda. Andrea Jara Zambrano: hace falta detallar el artículo 75 de la Ley de Discapacidades.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: entonces le incorporamos el Art. 75 Ley de Discapacidades, igual ya les paso las correcciones al grupo.

Interviene la señora concejala Letty Dávila Sigcho: en el artículo 13 de la ordenanza, yo si quisiera que me aclarara abogada, como queda el descuento para los de la tercera edad y discapacidad, ya que no está muy entendible.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: se aplica la ley, lo que dice el Art. 75 en cuanto a ley de discapacidades la rebaja del cincuenta por ciento (50%) y en el artículo 14 de la Ley del Adulto Mayor, siempre y cuando no supere los 5 salarios básicos y no supere las 500 remuneraciones, que da un total de doscientos veinticinco mil dólares de estados unidos de América en bienes.

Interviene la señora concejala Letty Dávila Sigcho: y en la reunión anterior abogada, hablábamos de las rebajas de los bienes hipotecados, como quedaría.

S.O. 09-11-2023

Folio No. 274

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: pero eso es, por ejemplo, las instituciones del estado, los que tienen los inmuebles.

Interviene la señora Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguilar Espinosa: a lo que se refiere la compañera Letty Dávila, es que hablábamos de cuando una persona adquiere un bien con hipoteca del BIESS tiene rebaja; ¿si está el artículo?

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: si, eso es en las exenciones el Código Tributario lo determina, revise el artículo 31, los hipotecarios que uno hipoteque con una empresa privada generan de hecho valores, generan más valores porque se pagan más impuestos

Interviene la señora Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguiar Espinosa: ¿en qué artículo de la ordenanza lo está citando abogada?

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: voy a incluir y tendría que ir en el Art. 13, después del Código Tributario; es decir, ya que voy a hacer la corrección de la Ley de Discapacidades, ahí le pondría el hipotecario, que lo pondría después del Código Tributario.

Interviene la señora concejala Letty Dávila Sigcho: le consulto abogada Olga Ochoa, el contenido de los artículos 14 y 29 se repite; ¿estaría bien?

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: si, les explicaba que el uno es para el área urbana y el otro es para el área rural, tenemos dos índices diferentes y dos requisitos similares, pero son dos áreas diferentes, de aquí ya serían los cuadros de infraestructura, Arq. Leonardo Jaramillo ahí ya usted me ayudaría con los que es la Infraestructura Básica, Complementaria y Servicios Municipales; de dónde ha tomado.

Interviene el Arq. Leonardo Jaramillo, Jefe de Avalúos y Catastros: son tomados de la ordenanza anterior, es un software que existió aquí en el municipio, son los que van aplicados dentro de un software.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: el software del 2012, esos son los valores que están vigentes, que fueron tomados en ese momento, nosotros no tenemos actualización del catastro, con esos índices no podemos cambiar.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez: o sea aún nosotros estamos trabajando con eso y tenemos que actualizar el catastro para cambiar todo.

Interviene el Arq. Juan Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial: buenas tardes con todos, para acotar, eso de ahí la consultoría que será contratada por el MIDUVI que se llama GEOPLADES, es la que realiza el diagnóstico actual del cantón, por ello tendríamos que con el señor Alcalde buscarle el financiamiento, porque la idea es que sea el ochenta por ciento (80%) no reembolsable y el veinte por ciento (20%) que nosotros tendríamos que poner para que sea considerado en el presupuesto del 2024, las observaciones dentro del requerimiento de la consultora que hizo el diagnóstico, cuál es el personal que necesitamos dentro del catastro?, vamos a necesitar dos técnicos más aparte del Jefe de Avalúos y Catastro.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: todo lo que tenemos desde el Art. 24 que ya hablamos de la infraestructura básica complementaria y servicios municipales, el Arq. Leonardo Jaramillo cuando dice que copiamos de la ordenanza anterior, se refiere a que venimos arrastrando desde el 2012 estos índices, porque no se ha actualizado el catastro, mientras no tengamos el catastro actualizado

S.O. 09-11-2023

Doscientos setenta y cinco  
— 275 —  
*Oney*.  
Folio No. 275

nosotros no podemos poner en las ordenanzas, ni cambiar los índices porque son los únicos datos reales, ya, de ahí pasamos a datos de edificación, todo lo que son componentes complementarios, luego vamos al Art. 25, no hubo ninguna observación, hablamos sobre la base imponible, sobre los impuestos adicionales, bueno el Arq. Leonardo Jaramillo, les explicó del uno por mil ( $1 \times 1000$ ), de ahí hubo una observación como es en el Art. 29 Adicional Cuerpo de Bomberos que es lo que indicó la señora Letty Dávila, recién que le indicaba que porque se encontraba. Se corrigió en el Art. 42, que decía: por servicios técnicos administrativos se cobrará dólar y medio, quedamos con la corrección de que sea dos dólares por cada predio urbano o rural; ese servicio administrativo que se paga para condóminos, toda la tasa actualmente administrativa es de dos dólares, hasta allí llegamos con las observaciones; en cuanto al índice hasta este diciembre es cuatro, quedando establecido el valor del índice será cuatro punto diez, se subió un punto de acuerdo al análisis de los señores concejales para no afectar mucho, la obligatoriedad de subir un poco un índice, solo se afectó un punto.

Interviene la señora Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguilar Espinosa: otra pregunta, suponiendo que a futuro los catastros se actualizarán, por ejemplo, una casa que cueste 500 mil dólares; ¿hay como rebajar en algún momento ese índice?

Interviene el Arq. Leonardo Jaramillo, Jefe de Avalúos y Catastros: ahora que se haga una actualización lo que manda la ley de que los avalúos se cancelen de acuerdo al mercado de comercio, al precio real entonces ahí de ley va a subir el catastro, pero ahí el índice tiene que bajar, vuelve de nuevo a comenzar para arriba, es que la emisión no tiene que ser tan exagerada, entonces no le pueden seguir aplicando con el cuatro sino se va a subir, ahí hay que hacerle las proyecciones y se define en cuánto se queda. Otra cosa cuando nos reunimos ese día recuerdan, que la Abg. Olga Ochoa iba a averiguar, del tema de las exoneraciones, como aplica la empresa eléctrica.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: el cincuenta por ciento (50%).

Interviene el señor concejal Ángel Rojas: en Zaruma y Piñas no están exonerando el cien por ciento (100%).

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: no, solo el cincuenta por ciento (50%) el abogado mismo del CNEL nos indicó.

Interviene el Arq. Leonardo Jaramillo, Jefe de Avalúos y Catastros: como habíamos conversado la vez pasada, la emisión de predios del 2023 fue de 261.791,78 dólares, la proyección nuestra de cuatro punto uno por mil ( $4.1 \times 1000$ ), para la emisión de este año 2024, va a ser de 241.000 dólares con el cien por ciento (100%) de todos exonerando los de la tercera edad y el cincuenta por ciento (50%) de los de discapacidades y ahí también están incluidos los predios del sector público es decir, la recaudación va a ser de 241.470,94 dólares, quiere decir 20.320,84 dólares menos, si aplicamos el cincuenta por ciento (50%) a los exonerados de la tercera edad sería una emisión de 258 mil dólares al año, se perdería 3.400 dólares, aplicando el cincuenta por ciento (50%) de exoneración, en lo rústico se baja casi a 8 mil o 9 mil dólares de recaudar o de emitir.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez: compañeros nosotros como administradores públicos, tenemos que regirnos a lo que Ley manda.

Interviene la señora Concejala Letty Dávila Sigcho: ¿las exoneraciones que se hagan ya estaría incluida en el título o se la realiza en el momento del pago?

S.O. 09-11-2023

Folio No. 276

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: de eso conversábamos ese día, para mi parecer, se debe emitir los títulos de forma correcta y quien solicita la exoneración en ese momento se le haga la rebaja del título para que pueda exonerarse.

Interviene la señora Concejala Letty Dávila Sigcho: ¿y cuál sería el trámite que deben realizar los usuarios para solicitar la exoneración?

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: la Ley es clara, con la presentación de la copia de la cédula.

Interviene la señora Concejala Letty Dávila Sigcho: ¿con la presentación de la cedula en el momento de pagar o de manera anticipada mediante petición del interesado.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: hasta el 30 de noviembre de cada año. Así está hasta el momento, pero yo sugiero para el próximo año, que se emitan los títulos de forma correcta y que después yo me acerco y solicito la exoneración de la no emisión, presenta la cédula y solicito la exoneración y que se aplica en ese momento.

Interviene la señora Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguilar Espinosa: ese trámite sería para las personas que no presentaron oportunamente la solicitud de exoneración, porque los que ya presentaron su solicitud de exoneración el título ya debería salir exonerado.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: lo que si había algo que el Arq. Leonardo Jaramillo me explicaba y yo le doy la razón, porque se debe solicitar año a año que vengan y presenten la actualización, porque nosotros no sabemos que sucede durante un año, puede cambiar de propietario, puede fallecer el propietario y nosotros no tenemos un sistema enlazado para saber.

Interviene el Arq. Leonardo Jaramillo, Jefe de Avalúos y Catastros: y eso también lo que hablamos, la procuradora dice que los títulos yo les pase la emisión total, que Rentas imprima el impuesto total y que Recaudación al momento que vayan a la exoneración con la cédula, sugiere que en ese momento les hacen los descuentos, el diez por ciento (10%) y la exoneración y ahí van sacando para no darle de baja el título.

Interviene la señora Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguilar Espinosa: señor Alcalde deseo hacer un pedido, estamos en una era digital, sería oportuno hacer una difusión en estos días, para hacer conocer a los propietarios de bienes que se acerquen al GAD municipal a solicitar la exoneración, los que se creyeren con derecho.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: saben que no nos conviene, a la final si alguien viene y paga y ya sea de la tercera edad, nosotros no estamos incurriendo en un error porque en la Ley dice que quien desee la exoneración debe acercarse a solicitar, pero si digamos yo vengo y pago y no solicité la exoneración y sí tenía derecho, nosotros no estamos incurriendo en el error.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez: es más van a decir, ustedes no pusieron un comunicado, porque no lo hacen.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: exacto, o sea para no tratar de perder mucho, a eso yo me refiero para evitarnos perder.

Interviene la señora Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguiar Espinosa: pero yo más bien pensaría, que esta es una administración preocupada por el bienestar de los ciudadanos que se les respeta sus derechos, así lo veo yo.

S.O. 09-11-2023

Doscientos setenta y siete  
-277-  
*Oney.*

Folio No. 277

Interviene el Arq. Leonardo Jaramillo, Jefe de Avalúos y Catastros: de la reunión que tuvimos ese día habían 864 exonerados urbanos, a esto de la reunión mantenida fue hace una semana hay 936 exonerados.

Interviene la señora Concejala Letty Dávila Sigcho: cuando fallece el beneficiario, el cónyuge sobreviviente y los herederos, ¿igual tiene exoneración?

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: ahí legalmente sería el cincuenta por ciento (50%) si es que el cónyuge sobreviviente es de la tercera edad.

Interviene el Arq. Leonardo Jaramillo, Jefe de Avalúos y Catastros: primero tienen que realizar la posesión efectiva, porque en realidad es el veinticinco por ciento (25%) de exonerar porque el cincuenta por ciento (50%) sería del/ la cónyuge sobreviviente, por ejemplo, ahora se ha estado negando, y de algunas personas se ha negado, pero para eso, póngalo ustedes en un artículo de la ordenanza.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: usted Arq. Leonardo Jaramillo, estructure la fórmula y yo estructuro la parte legal, aumentamos el artículo 13 y hago las correcciones, les paso a ustedes al grupo y para pasarl a segundo debate, eso sería hasta ahí con la Ordenanza.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez: señores concejales y concejalas, después de haber escuchado el informe jurídico, de avalúos y catastros y financiero presentamos el primer debate del Proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO PARA EL BIENIO 2024 - 2025", sometamos a votación.

A través de secretaría se toma votación para la aprobación del proyecto de ordenanza.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa; señor Alcalde, compañeros Concejales quiero en esta ocasión intervenir para manifestar a ustedes que luego de haber revisado y escuchado la exposición tanto de la Procuradora Síndica, Jefe de Avalúos y Catastros, Director de Planificación y el Director Financiero, luego de haber ya consensuado algunos puntos que están contemplados en la presente ordenanza, quiero motivar la aprobación de esta ordenanza por dos razones fundamentales: primero porque es de cumplimiento obligatorio de todos los GADs actualizar y regular la determinación del impuesto predial de cada bienio, segundo que en esta ordenanza tienen que ser contemplados los beneficios que le asisten a nuestros ciudadanos, así como tienen la responsabilidad de pagar sus impuestos, también tienen beneficios y además considerando que se ha hecho un trabajo del cual nosotros hemos sido partícipes en la revisión tratando de mejorar algunos aspectos como es el tema ya de incorporar la regulación del catastro urbano que esperamos que Dios mediante el próximo año ya se pueda contar con la actualización catastral para Portovelo, quiero aprovechar señor Alcalde para agradecer su apertura y la de todos los compañeros porque por primera vez se va a respetar dos leyes fundamentales como es la Ley del Adulto Mayor en su artículo 14, la Ley de Discapacidades en su artículo 75, porque la administración municipal a más de tener su facultad recaudadora de impuestos, también tiene la obligación de velar por los sectores vulnerables de la sociedad, es por eso que agradezco a cada uno de ustedes por haber tenido esa apertura y esa predisposición para que a pesar de cualquier disminución en la recaudación de impuestos para el GAD Municipal, ha primado el beneficio para estos sectores vulnerables y con las

S.O. 09-11-2023

Folio No. 278

observaciones que se han hecho, que son mínimas, mi voto es que apruebo en primera instancia este proyecto de ordenanza.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho; tras escuchar las aclaraciones que nos hizo tanto el departamento jurídico, financiero, planificación, avalúos y catastros, dejándonos en claro esta ordenanza y basándonos siempre en nuestros derechos para aprobarla, yo doy por aprobada, no sin antes, también agradecer el interés que hemos demostrado todos, ya que en esta ordenanza hemos hecho el aumento mínimo de los predios, hemos buscado el beneficio de nuestros sectores vulnerables como son adultos mayores y personas con capacidades especiales, teniéndolos presente ya que es el sector más necesitado, y respetando la ley, conforme la Constitución de la República manda, en base a eso doy mi agradecimiento a ustedes compañeros, preocupados por cuidar y salvaguardar siempre los intereses del sector vulnerable, apruebo en primera instancia la ordenanza que regula la formación del catastro predial urbano, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Portovelo para el bienio 2024 - 2025.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano; muchas gracias secretaria abogada, señor Alcalde y compañeros, en esta sesión importante en donde tenemos que tomar resoluciones siempre pensando en el bienestar de los habitantes del cantón Portovelo, contar en esta tarde con la presencia de los directores departamentales complemento que siempre será bienvenido, al momento de disertar y asesorarnos, de orientarnos como es el caso del Director de Planificación, el Director Financiero, el responsable de Avalúos y Catastros, la presencia de la Procuradora Síndica, nos ha permitido llegar a un consenso entre los compañeros; felicito la respuesta favorable que han brindado mis compañeros quienes me antecedieron en la palabra, y cuando hemos realizado la socialización de esta ordenanza anteriormente, se está respetando y haciendo historia en esta ordenanza al dar esa oportunidad a la parte vulnerable como es nuestros amigos con discapacidad y a nuestros amigos adultos mayores, respetando lo que dice en su artículo 75 de la Ley de Discapacidades y el artículo 14 de la Ley de las Personas Adultas Mayores, créanme que me siento satisfecha en esta tarde de poder aportar y dar mi granito de arena para que se respeten esos espacios y que ellos puedan gozar de este beneficio, amparados en la Constitución y en la normativa vigente, doy por aprobada en primera instancia la ordenanza que regula la formación del catastro predial urbano, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Portovelo para el bienio 2024 – 2025, que también hemos creído nosotros conveniente tener que subir o alzar lo que es el predio de 4 por mil, al 4.10 por mil de la base imponible que se aplicará al impuesto predial urbano siendo mínima el alza, espero que en lo posterior sepan también comprender la ciudadana que lo hacemos por el bienestar de todo un cantón, pensando en ese bienestar apruebo, señor alcalde, abogada y compañeros en primera instancia la ordenanza.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya; a lo expuesto por todos los compañeros me sumo también a sus comentarios y siempre velando principalmente por el sector vulnerable, como consta dentro de la legislación ecuatoriana, pues obviamente tenemos que como GAD municipal someternos a ellas, en base a eso tenemos a los adultos mayores de nuestro cantón a los cuales obviamente tenemos que protegerlos en todos sus derechos, como también al sector de capacidades especiales, así que en esta primera instancia doy por aprobada la ordenanza.

S.O. 09-11-2023

Doscientos setenta y nueve  
-279-  
*Ong*  
Folio No. 279

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez; señoras concejalas y señores concejales, de verdad para mi escuchar hablar a ustedes, esas palabras me llena de alegría, también lo importante aquí en nuestro cantón es que trabajamos en conjunto, hoy estamos para aprobar en primer debate la ordenanza que regula la formación del catastro predial urbano, yo creo que es algo muy importante que no han hecho en muchos años esto y respetando también la ley del adulto mayor que involucra a los de la tercera edad, ley de las personas con discapacidad que no se ha venido aplicando esta ley, siempre lo he venido haciendo y trabajando en esto señores concejales, ya buscando los recursos para la actualización del catastro, también escuchando los técnicos que estuvieron ayudándonos aquí en esta ordenanza, como dijo el director de planificación que también está a cargo de esto, en las próximas semanas estaré viajando a la ciudad de Quito, para gestionar el financiamiento del ochenta por ciento (80%) que no sean reembolsables, ya nos hemos venido reuniendo con el equipo del MIDUVI, ellos ya estuvieron aquí haciendo la primera visita para hacer el estudio de los predios, así que de mi parte escuchando a todos, y como dijo la compañera Andrea Jara el pueblo lo va a agradecer porque es algo que se está haciendo notorio este día en el primer debate de esta ordenanza, así que apruebo.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar; señor alcalde y compañeros concejales, yo creo que también ustedes han sido claros, con el aporte técnico de jurídico, de financiero, así como también del Arq. Leonardo Jaramillo creo que los artículos son claros, como son el artículo 75 y artículo 14 son derechos irrenunciables que tiene las personas adultas mayores y las personas con capacidades especiales, por ende nosotros no podemos excluirlos creo que más prima el derecho de ellos antes que lo económico, si bien es cierto el municipio va a dejar de percibir unos fondos pero yo creo que nosotros vamos a quedar bien ante la ciudadanía haciendo respetar sus derechos, de mi parte también apruebo la ordenanza en primer debate.

Una vez revisada y analizada la ordenanza, realizando las correcciones y observaciones, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: Aprobar en primer debate el borrador del Proyecto de la “**ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO PARA EL BIENIO 2024 - 2025**”.

**PUNTO CINCO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL SISTEMA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PORTOVELO”.**

Interviene el señor Alcalde, señores concejales y concejalas, analizamos la aprobación del primer debate del proyecto de la ordenanza que crea y regula el sistema municipal de estacionamiento rotativo tarifario en el cantón Portovelo.

A petición del señor alcalde, comparecen a la sesión de Concejo la Abogada Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Sindica del GADMP, Ing. Marco Armijos Carrión, Analista de Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GADMP; Ing. Tomás Flores Jiménez, Técnico en Matriculación y Revisión Vehicular.

Interviene la Abogada Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Sindica: buenas tardes señor Alcalde y Concejo Municipal, dentro del orden del día tenemos en consideración el primer debate la ordenanza que crea y regula el sistema municipal de estacionamiento rotativo tarifado, en el cantón Portovelo, el proyecto de ordenanza es un producto de la

S.O. 09-11-2023

contratación del estudio para la realización del sistema tarifado rotativo dentro del cantón Portovelo, al ser un producto necesario para poder continuar con la implantación de este sistema dentro del Cantón, el cual fue presentado por el consultor, en este caso el Ing. Wilson Jaramillo Sangurima, el mismo que fue pasado al departamento jurídico para revisión y a su vez fue socializado con ustedes los señores concejales, en una reunión que estuvo presente tanto la parte técnica, administrativa, financiera, la unidad municipal de tránsito Alcalde y Concejales, en la cual se expuso por parte del consultor cómo iba a funcionar el sistema y la necesidad de la ordenanza como tal, asimismo, se realizó una segunda socialización por parte de la unidad de tránsito con los señores concejales, asimismo, se realizó una tercera reunión ya en el marco de la ordenanza, entre concejales y jurídico para analizar y realizar correcciones que sean necesarias para poder ser presentada en este primer debate en razón de ello hicieron algunas correcciones en el artículo diecinueve y el artículo dieciséis, tipos de estacionamientos reservados en zonas de Simertport y los valores a pagar por usuario, en este artículo originalmente indicaba la unidad municipal de tránsito, transporte y seguridad vial con visto bueno del alcalde, autorizará espacios reservados para el uso exclusivo de estacionamientos en los siguientes casos:

**A) RESERVADO CON ESTACIONAMIENTO ROTATIVO PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO O COMERCIAL.**

Las operadoras de transporte público o comercial podrán solicitar dentro de las zonas Simertport el arrendamiento de dos espacios de estacionamiento, para lo cual previamente la unidad municipal de tránsito y seguridad vial deberá, realizar una inspección en el sitio para emitir un informe técnico determinando la factibilidad o no de arrendar el espacio de estacionamiento solicitado. Se señalará cada espacio según la condición del lugar con el área de 13.20 m<sup>2</sup> igual (6 m de largo por 2.2 m de ancho). La tasa mensual de arrendamiento por cada espacio, excepcionalmente al 10% de un salario básico unificado vigente. Ahí se le cambió, por cuanto se indicó de qué debían especificarse el metraje por cada espacio, quedando de la siguiente manera. Reservado con estacionamiento rotativo para operadoras de transporte público comercial, las operadoras de transporte público comercial podrán solicitar dentro de la zona Simertport por el arrendamiento de 2 espacios de estacionamiento, para lo cual previamente la unidad municipal de tránsito, transporte terrestre, y seguridad vial deberá realizar una inspección en el sitio para emitir un informe técnico, determinando la factibilidad o no de arrendar el espacio de estacionamiento solicitado, se señalizará en cada espacio según la condición del lugar, con un área de 13.20 Mts.2 entre (6 m de largo por 2.2 m de ancho), la tasa mensual del arrendamiento por cada espacio (6 m de largo por 2.2 de ancho) es equivalente al 10% de un salario básico unificado vigente, las operadoras de servicio Público deberán, ocupar los espacios de estacionamientos reservados de manera rotativa, pudiendo rentar espacios adicionales fuera de las zonas Simertport.

Alguna observación hasta ahí, seguimos con el literal **D) RESERVADO RESIDENCIAL PARTICULAR PARA GARAJES CON DERECHOS DE VADO:** en los ingresos a garajes residenciales particulares que se acogen al derecho de vado, se podrá arrendar un espacio reservado con categoría residencial que facilite la entrada y salida del vehículo por un valor mensual a pagar equivalente al 5% en un salario básico unificado vigente, este reservado no implica tener un estacionamiento permanente del vehículo, solo se reserva el espacio para asegurar la entrada y salida del automotor, evitando la obstaculización por parte de terceros, se realizará la inspección en el lugar solicitado y se asignará el espacio según las condiciones del lugar existiendo un informe técnico.

Interviene el concejal señor Orlando Rojas, una pregunta abogada, se sobre entiende de qué los garajes de personas naturales o jurídicas, como se los va a dejar.

S.O. 09-11-2023

Dos señores ocheante y jue  
-281-  
Olaf.

Folio No. 281

Interviene el Ing. Tomas Flores Jiménez, siempre nos vamos a encontrar que ciertas casas que tienen su garaje y van a necesitar que no ocupemos, no marquemos ese espacio del Simertport para que puedan ingresar y salir con su vehículo personal.

Interviene el concejal señor Orlando Rojas, osea yo decía que su parte interna no hay problema, pero externo, yo era de la idea de que no se les cobre porque es esfuerzo propio de ellos.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo: le di lectura a este artículo, porque así pretendo, que quede constancia de que así estaba la ordenanza original, ahora es potestad del Concejo, exonerar o no exonerar o bajar el índice del cobro de la tasa, que está en 5%, ustedes señores concejales tenían la inquietud de que querían exonerar, sí, pero también existía el pronunciamiento del señor Alcalde, de que no se exonere, de que se cobre pero que se baje el índice, usted señor alcalde indicó que no sea el 5%.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado: señores técnicos de la unidad de tránsito y transporte terrestre, les pedí a ustedes hoy su ayuda, porque siempre he dicho algo cuando hay una mejora en otro lugar es bueno implementar porque es de gran ayuda, les pedí que se asesoren para poder realizar correctamente la aprobación de la ordenanza del Simertport y revisar como esta en Zaruma, Piñas, para así nosotros poder tener una referencia del cobro tarifado, y saber cuánto cobran por este espacio.

Interviene el Ing. Tomas Flores: tomando como referencia el Simert de Piñas y Zaruma, ellos en este punto cobran ese espacio, pero no del 5%, estamos hablando de un 5% aquí sería 22.50 dólares al mes, entonces es un valor más bajo, hablaríamos de un 3% el cual la persona que tiene el parqueadero en ningún momento ha presentado una oposición más bien han apoyado este sistema, porque a ellos también les beneficia.

Interviene la concejala señora Letty Dávila, en una socialización anterior que lo hicimos con la procuradora síndica, habíamos quedado de acuerdo en que no se cobre, porque por ejemplo, en lo que es la avenida del Ejército, son muy pocos los que tienen garaje, ya que todo es comercial, otra le habíamos dicho que no se cobre cuando sea zona residencial, pero si el derecho de vado implica el salir o entrar de una área comercial, ahí sí se puede cobrar, por ejemplo, hay terrenos que alquilan para garajes y ellos necesitan el paso de vado, entonces ahí sí porque están teniendo ellos un beneficio, en cuanto ya a lo particular no y por otro punto también señor alcalde vemos que se viene esta ordenanza del Simertport, se viene una actualización de catastro, se va a subir el agua entonces va haber unas consecuencias que la ciudadanía va a reclamar.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado: pero es que unos se benefician y otros no, yo estoy de acuerdo a las personas de la tercera edad y con capacidades especiales, ellos tienen el derecho de exoneración, como dijo la compañera no son todos porque creo que, si en un lugar ponemos por el lado derecho, en otro lugar va a ser por el lado izquierdo y el que queda libre no le vamos a cobrar por que no tiene estacionamiento.

Interviene el Ing. Tomas Flores, por ejemplo en la avenida del Ejército estamos por los dos lados.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado, perfecto, hablemos por la ciudadela El Oro, ¿cómo está ubicado?

Interviene el Ing. Tomas Flores, a mano derecha únicamente se ubica el Simert.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado, entonces no le podemos cobrar al que vive a la izquierda, pero él tampoco se va a estar estacionando afuera, igual yo pienso

S.O. 09-11-2023

Doscientos ochenta y dos  
- 282 -  
*Oney.*

Folio No. 282

que todos tienen que pagar una mínima a los que tienen garaje, porque luego nos van a decir porque no les cobramos, luego nos dirán que son garajes.

Interviene la Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: me permite la palabra señor Alcalde, aquí me gustaría aclarar un punto, le voy a pedir a la procuradora jurídica que nos aclare porque ella nos dio una versión diferente acerca del tema y que nos hizo pensar en ello, hablemos de una calle, que el estacionamiento es al lado derecho y hay garajes, se tendrá que pagar derecho de vado porque desea tener la facilidad de poder entrar y salir de su garaje, pero yo pensaba que el que está al lado izquierdo como no hay señalización simertport, no hay tarifado en ese lado, puede entrar y salir cuántas veces desee porque no está afectado y por lo tanto no pagaría, pero la procuradora jurídica nos dio otra versión y la invito a que replique aquí lo que nos indicó.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: lo que se les había indicado, por eso cambiamos de un lado derecho a izquierdo, no tenemos un margen derecho de la calle tal, la Ley dice dentro del cantón y en la vía tal, por lo tanto, la aplicación del derecho de vado es para los dos sentidos, salvo que aquí desean reformar lo que es muy diferente, pero la afectación es para la vía.

Interviene la Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: para entender bien lo que aquí la abogada indica, pagarían los que tienen garaje de los dos lados de la vía, esté o no esté señalizado con el Simertport.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: si, el tráfico se va a interrumpir, entonces ahí se va a utilizar, pero en realidad la afectación es a toda la vía, sea de derecha o izquierda, aquí le hemos cambiado por la situación geográfica, porque en realidad el simertport tiene que enmarcarse en una sola línea, pero nosotros, por nuestra situación geográfica hemos cambiado en base a la necesidad de nuestro espacio, pero la afectación es para la vía, entonces si ustedes van a exonerar o bajar el índice, que es una opción bajar para que todos cumplan y de alguna manera es un aporte que queda hasta para la señalización de las vías, porque la unidad de tránsito cuenta con un presupuesto mínimo que se apoya básicamente en la dirección de planificación, entonces ya debemos generar ingresos que nos permitan dar por lo menos un cierto porcentaje de mantenimiento de la unidad, que en este caso se va a ocupar bastante señalización, no tenemos actualmente una máquina, el Ing. Marco Armijos está haciendo la gestión para que le presten una máquina porque a mano no vamos a terminar nunca la señalización, porque no solo es trazado de vías del recuadro, sino también conlleva señalética horizontal y vertical, pues todo eso sí sería bueno, así sea un mínimo, pero que la gente genere un ingreso.

Interviene el Ing. Marco Armijos, como indica la jurídica, en sí, el tema de la máquina es altamente costosa, esta máquina ningún otro cantón la tiene disponible, igual hemos averiguado y son sumamente caras, si hacemos a rodillo y bocha como comúnmente se dice, no avanzamos con el trazado, hemos hablado con amistades para gestionar la máquina, que es de suma importancia y nos va ayudar realmente a pintar rápido, los términos si han sido positivos ante las amistades, estando prestos a colaborar con el municipio y algunos con tal de hacer un ordenamiento de Portovelo.

Interviene el Ing. Tomás Flores, algo también que acotar, es que el mapa hoy expuesto a ustedes señor alcalde y señores concejales, la parte que visualizamos marcada con amarillo es la parte comprendida con el simert, es decir, al momento que nosotros entremos en funcionamiento, tenemos toda la potestad para multar a los vehículos, así no haya una parte señalizada, sí se estacionan por ejemplo, en la ciudadela El Oro,

S.O. 09-11-2023

Folio No. 283

vamos a señalizar solo el lado derecho, ahora el lado Izquierdo vamos a instalar señalética de prohibido estacionar, obviamente como es una calle congestionada al momento de inmisiuirla en el simert, tenemos el derecho para a los vehículos así no esté señalizado, las personas que nos van a colaborar, puedan proceder a colocar el candado, no solo el lado que nosotros estamos controlando y que estemos con las tarjetas ahí marcando, el otro lado también está ocupado con vehículo, si incumple los 10 minutos procedemos a la multa.

Interviene el Señor Alcalde: Ing. Tomas Flores, no me dejó bien claro esa parte, usted indica donde ponemos el tarifado un carro que se estacione al otro lado, pero creo que no puede estacionarse, no podría estacionarse ni cinco minutos, porque para eso es el tarifado, el usuario debe buscar el lugar señalizado para estacionarse.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: señor Alcalde, a partir de que comience a funcionar el simert, vamos a tener el control de la zona de circulación vehicular, dentro del área que está ya considerada en el estudio, las señaléticas horizontales y verticales, está señalizado a un lado, enfrente va a ir no estacionamiento y con la plena facultad de nosotros poder sancionar por estar mal estacionado.

Interviene el Ing. Tomas Flores: nosotros como unidad de tránsito, no tenemos la facultad de implantar multas, tan solo verbalmente los podemos retirar, pero al momento que entre en funcionamiento el simert ya tenemos la potestad para proceder a multar.

Interviene el Señor Alcalde: como es de su conocimiento señores concejales, conjuntamente con la unidad de tránsito se ha colocado los rompe velocidades en la Av. Jaime Roldos Aguilera, y la ciudadanía me ha pedido se coloque en otros barrios el mismo sistema, por el problema de las motos, que a lo menos en la noche pasan a alta velocidad entonces, creo que eso también tenemos que seguirlo haciendo para que la ciudadanía tenga un poco más de tranquilidad.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: con el simert poniendo la señalética se incluyan reductores de velocidad, pasos cebra, situaciones que van a ordenar el tránsito y aquí en el cantón y es importante que con la aprobación del simert la señalética nos va a permitir ordenar y generar también ingresos hasta que las personas aprendan a ordenarse y a respetar los espacios.

Interviene el Señor Alcalde: se tendrá que realizar conjuntamente con el equipo técnico, la socialización correspondiente y así con la colaboración de la ciudadanía, poder contribuir con el ordenamiento de nuestro cantón.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: se pone en consideración del concejo si se exonera o se reduce el porcentaje de la tarifa para **RESERVADO RESIDENCIAL PARTICULAR PARA GARAJES CON DERECHOS DE VADO**, cual sería una moción de ustedes señores concejales.

Interviene el señor alcalde: Compañeros concejales, propongo la moción que sea el tres por ciento de un salario básico unificado, equivalente a trece con cincuenta dólares mensuales.

Interviene la concejala Letty Dávila: en un principio mi opinión era exonerar, ahora tendría que analizarlo, pero por ahora me mantengo en la moción de la exoneración.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Procuradora Jurídica: al momento tenemos dos mociones la del señor Alcalde de que la tarifa sea del tres por ciento de un salario básico unificado,

S.O. 09-11-2023

que vendría a ser la cantidad de trece punto cincuenta dólares; y, la propuesta de la concejala Letty Dávila, que se exonere.

Interviene el señor alcalde: compañeros y compañeras, es bien cierto que si proponemos esto, tampoco es para nosotros factible como municipio sacar del bolsillo y pagar a los empleados del proyecto simert, yo siempre digo que un negocio no es para perder, es para ganar, claro está, por eso mismo estamos haciendo para ordenar a la ciudadanía, para subsidiar el gasto de las personas que se contraten, por ejemplo, en el camal estamos perdiendo ingresos, y eso no es correcto dentro de la administración pública, debemos de generar o hacer generar ingresos para el Municipio, si tenemos que mejorar debe de ser para un buen servicio a la ciudadanía, siempre y cuando se generen los ingresos, porque si se pierde no es rentable para el Municipio.

Interviene la vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: señor alcalde permítame manifestarme, en realidad ya habíamos revisado el proyecto de ordenanza y yo también en primera instancia apoyaba la moción de los compañeros concejales de la exoneración del derecho de vado; pero con las aclaraciones que hicieron aquí la procuradora jurídica, los técnicos de la Unidad de Tránsito y transporte Terrestre, y de que no va a existir la discrepancia de que uno paga y el otro no paga, sino que en realidad vamos a tener que pagar todos, esa era mi preocupación del sentir de la ciudadanía de que a unas personas si se cobre y a otras no, nosotros no debemos y no queremos entrar en confrontación con nuestros ciudadanos; entonces volviendo a ese tema entiendo que todo proyecto debe de ser sustentable, como usted los acaba de manifestar señor Alcalde, el municipio ya no tiene por qué seguir perdiendo recursos, nosotros estamos aquí para administrar los fondos públicos con responsabilidad, entonces analizando este tipo de situación, yo si veo necesario apoyar la moción de que sea el tres por ciento del salario básico unificado, porque creo que es parte de nuestra corresponsabilidad que estos proyectos salgan adelante y como tenemos el ejemplo de cantones vecinos que también se paga no vamos a tener la oposición de la ciudadanía de que aquí en Portovelo se está cobrando más el valor del simert, cuando vamos a Piñas o Zaruma, ya sabemos que debemos pagar, entonces en Portovelo que es nuestra tierra con mayor razón tendríamos que pagar, esa es mi posición compañeros por el momento.

Interviene la concejala Andrea Jara: una pregunta compañeros, para poder canalizar este literal, ¿tenemos en nuestro cantón bastantes situaciones donde las viviendas cuentan con garajes?

Interviene el Ing. Tomas flores, en realidad contamos con alrededor de 10 garajes, que nos vamos a encontrar en todo el casco urbano, porque tres a cuatro son parqueaderos de negocios donde rentan a otras personas, no creo que tengamos problemas en esa parte, incluso como hemos estado haciendo el recorrido del estudio de las calles y los lados que se va a señalizar, se ha podido socializar con la ciudadanía que poseen garajes, y se han puesto de acuerdo, para evitar que se le tape el garaje están dispuesto a pagar un mensual o anual.

Interviene la Concejala Lic. Andrea Jara: como lo indica ya fue socializado con ellos?

Interviene el Ing. Tomas Flores: como hemos venido señalizando la ciudadanía ya ha tenido conocimiento y han venido realizando las consultas por ese mismo tema que se les va a cerrar los garajes, hemos sabido informar cómo se va a proceder, hemos tenido aceptación por el momento, claro está de que no sea un valor elevado.

Interviene la concejala Andrea Jara: y de pronto compañeros no podríamos ya tratar de que sea al dos por ciento, ya que estamos apegados de que sea de acuerdo al salario

S.O. 09-11-2023

Doscientos ochenta y cinco  
- 285 -  
  
Folio No. 285

básico unificado, como es de conocimiento cada año el salario incrementa, ya estamos hablando del dos por ciento, y también genera y ocasiona una molestia también a los usuarios o contribuyentes, en este caso de poder afectar el bolsillo de ellos, a sabiendas de que también hay otras situaciones dentro del GAD mismo que se está en alza y el otro año la ciudadanía se va a volcar y nos va a cuestionar la ciudadanía y se van a sentir afectados, y así dirán que no los estamos ayudando y tenemos que pagar más impuestos, predios y un sin número de situaciones, entonces al menos mi posición si se podría considerar el porcentaje a un dos por ciento.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: con el 3% del que sube a 500, sería 15 dólares.

Interviene la Lic. Andrea Jara: pero mensuales, multiplíquelo por doce

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: si contamos las horas tarifadas con la tarjeta son más de 30 dólares al mes por cada espacio.

Interviene la Lic. Andrea Jara: claro más en el momento de hacerlo ustedes que una línea de media hora y que le sale a lo mejor en centavos la gente no se ve afectada, pero ya se tienen que pagar de una el mes van a sentir.

Interviene el Doctor Luis Maldonado: Sería 13,50 dólares mensuales de acuerdo con el último salario, nosotros cuando mantuvimos una reunión con usted lo que decíamos los concejales es que esta ordenanza es sumamente positiva para Portovelo, y Portovelo lo necesita, porque es importante ordenar la parte de estacionamiento vehicular en todo Portovelo y así se la va a ver a la ciudad mejor dentro de este aspecto, pero como también había ese 5%, nosotros nos estábamos dando cuenta que en la actualidad con los problemas que se suscitan, con la inseguridad, ha bajado la economía, hay muchas personas desempleadas y con este tipo de ordenanza, con este porcentaje, le daríamos un golpe duro al bolsillo de las personas, porque que tengan una entrada de garaje no significa que tengan una gran cantidad de dinero, me explico, entonces eso es lo que nosotros planteamos en conjunto, todos los concejales decíamos que sería bueno exonerar, no sé si es que se podría hacer una vez, bajar el porcentaje, pero y de ahí ir aumentando a futuro, dentro de este punto si quisiera también poner a conocimiento de ustedes que al momento de que esta ordenanza se apruebe y que salga a flote, que por favor las personas que vayan a trabajar en Simertport, que por favor el 100% sean Portovelenses, para de esa manera poder ayudar a las familias de Portovelo.

Interviene el Alcalde Jorge Maldonado: téngalo por seguro que todos serán Portovelenses los que trabajarán en este proyecto.

Interviene el concejal Luis Maldonado: excelente señor alcalde, con respecto a la moción de la compañera Letty Dávila, señor Alcalde, era porque en un principio decíamos de poderlo socializar de esa manera y poderle dar la oportunidad a la ciudadanía de que poco a poco se vaya adaptando y en un lapso de tiempo estimado esto ya va a tener un costo, o sea, eso lo que se pretendía, como le decía, también hay familias que estuvimos justamente consultando y lo primero que nos dicen es han llegado ustedes y nos van a golpear el bolsillo, con estas cantidades, yo en este momento voto a favor de que se exonere, porque como ya le dije desde un principio, eso fue lo que yo palpé en personas que tienen garaje, pero que no tienen la economía suficiente, realmente estamos un poquito colapsados, mi voto es que se exonere.

Interviene el concejal Ángel Rojas: con la experiencia que he tenido, es un costo político a veces la gente sabiendo o no, yo sé que son 9 a 12 personas son pocos, pero muchas

S.O. 09-11-2023

Doscientos Ochenta y Siete  
—286—  
*[Signature]*

Folio No. 286

de las veces eso tiene un costo político y la gente va a decir en la economía mala todo y más impuestos bien, yo diría, más bien si pusiéramos un 2% a ver cómo la gente va, también va a venir la subida del agua, los predios.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: dentro del proyecto el gasto en sueldos de cinco personas equivaldría a dos mil quinientos dólares mensuales, entonces el proyecto se debe de sustentar de acuerdo con los informes presentados.

Interviene la concejala Lic. Andrea Jara: ¿procuradora una pregunta en el caso de que considere la excepción en este literal de lo que son valores con derecho de vado y mediante resolución en lo posterior no se puede incrementar?

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: si bien es cierto vendríamos perdiendo, solo poniéndole al tres por ciento es decir 13.50 dólares.

Interviene la Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: ahí hay una contradicción con lo que estan hablando, con todo el respeto me atrevo a comentarlo, porque hablamos el Ing. Tomas Flores y nos decía que son once personas que cuentan con garaje, pero si se va a cobrar indistintamente del lado izquierdo o derecho, ya no son once, son más.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: si tomamos en cuenta la Av. Del Ejercito, en el domicilio de la Sra. Sonia Orellana, pero para el otro margen no hay, en la parte del Paraíso también tenemos solamente la parte de la guardería, coliseo no tenemos más, en la Welmer Quezada, no están establecidos garajes.

Interviene el Ing. Tomas Flores: nosotros no podemos ir y señalizar arbitrariamente o a su vez se indicará que porque me va a ubicar garaje si no cuento con ello, hay que tomar en cuenta que hay dos garajes públicos, entonces ahí si se debiera aplicar el proporcional del cinco por ciento ya que son actividades con fines de lucro.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: entonces se podría realizar la modificación, indicando de que aquellos que se dediquen a la actividad de garajes para estacionamiento comercial y privado, se aplicaría una tasa diferenciada, seria aplicar la tasa comercial del cinco por ciento de un salario básico unificado.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: señor alcalde, al haber un empate, usted cuenta con el voto dirimente.

Interviene el señor alcalde: yo voto por mi moción.

Interviene la concejala Lic. Andrea Jara: si en segundo debate, se mantiene el tres por ciento yo me inclinaré por la moción de la compañera Letty Dávila de que se exonere, porque créanme, compañeros, es mucho para nuestra ciudadanía, desde el punto de vista donde hay una economía media y baja aquí en Portovelo es mucho, se reconsidera el 3%, no se lo reconsidera yo apoyo la moción de Letty Dávila.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: en el literal E), quedaría: reservado para personas con capacidades especiales exonerado, sería personas que cuenten con capacidades especiales serán exoneradas a cancelar los espacios que tengan de reservados para personas con capacidades especiales.

Interviene la concejala Letty Dávila: entonces estas exoneraciones serían para un espacio en el simert y en el derecho de vado?

S.O. 09-11-2023

Doscientos Ochenta y Siete  
- 287  
Clemente.

Folio No. 287

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: la ley de tránsito indica que los espacios son dados, a las personas que tienen el vehículo acoplado para personas con capacidades especial los espacios de estacionamiento tienen derecho de ley.

Interviene la concejala Letty Dávila: tiene el cien por ciento, pero igual tendrían que cumplir el tiempo de estacionamiento.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: lo único que va hace es comprar la tarjeta, lo que, si se va a estacionar y las personas encargadas del control previamente identificaran con el ciudadano esta particularidad, está en el sistema rotativo que una persona no puede estar en el vehículo estacionado después de determinado tiempo, que es de cuatro horas y si el tiempo es superado, se indicaría que debe mover el vehículo de espacio.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: en el literal F, se hizo una acotación por parte de la señora Letty Dávila, que me indicó que quería que se le ponga, más directo el trámite con respecto a obtener el estacionamiento de un tarifado de turismo, queda de la siguiente manera: "La unidad municipal de tránsito y transporte terrestre, seguridad vial mediante análisis técnico, emitirá el informe correspondiente para determinar el estacionamiento no tarificado en la zona simertport con la respectiva señalización en la vía pública de incumplirse se sancionará, de acuerdo con la recepción de la ordenanza, se realizada el salvo conducto emitido de forma inmediata por la unidad de tránsito y transporte terrestre y seguridad vial, previo el visto bueno del señor Alcalde"

Más o menos como es el formulario de revisión vehicular, firmado por el alcalde, abajo se emite el salvo conducto y se entrega a turismo, para que sea el trámite con mayor agilidad y así el usuario no pierda tiempo.

Interviene la concejala Letty Dávila: dentro del articulado de la ordenanza indica: "sobre la solicitud para pedir un espacio reservado de estacionamiento, la petición o solicitud deberá ser planteada al señor alcalde por el propietario del predio", abogada, ¿esto quiere decir que si yo poseo un predio puedo pedir un espacio de reservado?

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: Sí, pero el alcalde fue muy claro, está dispuesto en la ordenanza, pero en cuanto entre en vigencia, va a emitir una resolución en la que se va a prohibir a todos los locales comerciales el permiso, se va a quedar suspendido, para evitar problemas y que funcione bien el proyecto y todos tengan el mismo uso y derecho de los espacios.

Interviene la concejala Letty Dávila: las cooperativas ¿tendrían su espacio en el Parque de Fátima?

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: el espacio que usted me indica es adicional.

Interviene la concejala Letty Dávila: pero si en la ordenanza lo está indicando que no van a otorgar adicionales.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: hablamos de que los espacios son dos de cajón para cooperativas.

Interviene la concejala Letty Dávila: y con la implementación del simertport, van a mantener un espacio adicional, ósea tres espacios.

S.O. 09-11-2023

Doscientos Ochenta y Ocho  
- 288 -  
*Ochoy*

Folio No. 288

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: el uno que le están dando es como ser uno de gracia y es solo hasta que esté la construcción del terminal y están en el parque de Fátima porque al momento es el lugar de parada de todos los buses.

Interviene la Lic. Andrea Jara: a mí me llama la atención la cooperativa Trans Salati, ellos están ubicados en la ciudadela Veintiocho de Noviembre, ¿el uso y permiso de suelo, quien le otorgó?

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: el Gad Municipal, ellos tienen el permiso de este año, ya la administración anterior les dejó otorgando los permisos y se encuentran al día.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: ¿contamos con más observaciones en la ordenanza, que me indiquen señores del Concejo?

Interviene la concejala Letty Dávila: la ordenanza indica el valor de la tasa y reajuste de la tarjeta prepago en el segundo párrafo, dice, los usuarios deberán hacer uso de manera inmediata de la tarjeta prepago al llegar a la zona tarifada, obteniendo 10 minutos de gracia posterior al tiempo marcado.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: pongo un ejemplo, cuando se realiza la compra en un local se puede estacionar, pero inmediatamente se debe salir del espacio simert, y si necesita más tiempo el usuario debe comprar la tarjeta.

Interviene la concejala Letty Dávila: si es así abogada, debe corregir no sería 10 minutos posterior, los 10 minutos serían antes de comprar la tarjeta.

Interviene el señor alcalde: también están los controladores señores tiene diez minutos para retirarse.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: hasta ahí es la parte de la ordenanza, la parte escrita, pero tenemos la ordenanza que ya es la parte técnica, sería la explicación de la parte que técnica del mapeo que es de las calles que van a ser señalizadas, y la zona tanto del lado izquierdo como derecho para la zona del simert.

Interviene la Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: quiero poner a consideración y que analicemos algo, al menos en vías principales y en doble vía, que no se puede señalizar estacionamiento a los dos lados de la vía, ya que el flujo de vehículos es bastante, por citar un ejemplo en la calle Antonio José de Sucre, que es la vía de ingreso a la ciudad, hasta la altura de la cancha del barrio Machala, está a un solo lado, pero la cuadra siguiente, el trayecto entre el Banco hasta antes del juzgado está a los dos lados, pues si bien vamos a perder 5 o 6 estacionamientos, pero consideremos que es una vía de mucho flujo de vehículos además en ese trayecto hay una pequeña intersección que es la calle Arturo Aguilera, yo si quisiera que lo reconsideren para dejar el tarifario a un solo lado. Y así como este ejemplo hay varios. Lo pongo a consideración porque lo que menos quiero es que al mes estemos corrigiendo la ordenanza.

Interviene el Ing. Tomas Flores: en esa recta donde va señalizado para el simert en los dos lados, avanzamos dos casas donde tienen el puesto de celulares hasta ahí está.

Interviene la Vicealcaldesa: por dos espacios vamos a congestionar el tráfico, insisto que el tarifado sea de un solo lado.

Interviene el Ing. Tomas Flores: lo que pasa es que es parte céntrica, créame que entre más espacio dentro del centro es donde más vamos a sacar puntos del simert,

S.O. 09-11-2023

Folio No. 289

estaríamos desperdiando lucrar es ese determinado espacio al no poner, la idea es, o sea, eso también dar la vuelta con el personal, también hay un parqueadero que guarda de 7 a 10 vehículos, entonces ahí estaríamos hablando también que cobrariámos 5% a la persona que sea dueña de ese parqueadero.

Interviene la Vicealcaldesa: otro lugar donde de acuerdo al recorrido constaté que era doble estacionamiento es desde la Avenida Sadco hacia Paraíso Iguana Restaurant, ¿solo lo que es la sadco es doble estacionamiento, más adelante no? o como quedo.

Interviene el Ing. Tomas Flores: Si Dra. Yulissa Aguilar, más adelante se hace más angosta la vía, y más o menos basándonos en el estudio según las calles, si nos permiten que el ancho de las calles o el sentido de doble vía le ponemos en los dos lados o si no, si la calle es angosta, le vamos a poner un solo lado, con la inspección que hicieron los técnicos vamos a revisar eso, porque si no nosotros mismo a congestionar al poner de lado y lado.

Para exponerles también toda la parte amarilla es donde va a estar el simert, que comprendería desde la Av. José Tinajero, vamos por la avenida del Minero, cogemos la avenida del Ejército, todo el sector del estadio de la Welmer Quezada, Gonzalo Díaz, de ahí llegamos hasta la gasolinera y la Avenida Antonio José de Sucre, luego para cumplir el trámite cogemos la Avenida 13 de mayo, solo la principal para a futuro, según como sea la reacción de los habitantes de esos sectores podemos ampliar, ya que hasta el momento lo que hemos estado sondeando hemos tenido una crítica positiva constructiva, esperamos que siga así, entonces a futuro esperamos ampliarnos para las vías aledañas que quedan por implementar. Anteriormente habíamos expuesto, también habíamos hecho un recorrido para ir corrigiendo en los lugares Dra. Yulissa Aguilar, usted me parece que recuerdo que el señor Alcalde también nos acompañó en una primera instancia y me parece que esa parte ya la habíamos, delimitado, ya habíamos quedado claro, obviamente, no es que porque tenemos en el papel que estamos haciendo nosotros vamos a omitir ciertos casos especiales que van a ver, por ejemplo, la zona de Parqueo, intersecciones no es que vamos a congestionar, iremos corrigiendo, también seguirán uno o dos espacios en el ángulo cerrado en una intersección en cruce o en Y, vamos quizás a bajar en ciertos puntos 2 o 3 parqueos, pero en otras vías que nos permitan que no nos hemos dado cuenta, vamos a recuperar esos dos espacios como por ejemplo el sector del estadio, como es de su conocimiento es una vía amplia, la calle Simón Bolívar, la avenida del Ejército donde ahí sí amerita en ciertos puntos la señalización en la parte técnica, eso les podría exponer. También la tarjeta que va a tener un costo de 1.50 dólares cada tarjeta va a tener para 6 horas para estacionarse, vamos a tener permitido un estacionarnos 4 horas continuas al momento que las 4h00 con 10 minutos de gracia, tendremos que movernos al frente, atrás, circunvalando en otro espacio que nos de derecho para estar cuatro horas más, en lo cual va a costar la hora 0.25 centavos de dólar, que me parece que está al alcance de todos.

Interviene la Vicealcaldesa: ¿dónde va a funcionar la oficina donde los usuarios puedan ir a pagar las multas, en tránsito?

Interviene el Ing. Tomas Flores: correcto en tránsito, se tiene como primera instancia implementará las oficinas para ver el control del personal para los candados, la persona que está encargada de la venta y el cobro de tarjetas y el circulante a todos los puestos.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: en realidad las preguntas que ustedes tienen obedecen más al producto final de la consultoría.

S.O. 09-11-2023

Folio No. 290

Interviene el señor Alcalde: le quiero hacer una pregunta abogada, yo creo que ustedes ya deben estar haciendo el requerimiento para las tarjetas.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: no podemos aun señor alcalde, ya que estamos pendiente la aprobación en segunda instancia de la ordenanza y el producto aún no ha sido entregado.

Interviene el señor Alcalde: las tarjetas donde se las envía a realizar.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica, nosotros como institución pública, solo podemos realizar en un solo lugar que es el Instituto Geográfico Militar.

Interviene el señor Alcalde, en el IGM, correcto, en eso también somos observados por contraloría.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: somos objeto de observación por todos los productos que creamos dentro del cantón, esta pregunta, también los compañeros de la unidad de tránsito me lo habrían hecho, por eso también está presentada la ordenanza con un producto que debe ser aprobado para que pueda ejecutarse y entregarse y el producto final que es toda la consultoría del Simertport, para que entre ya en vigencia se apruebe el proyecto, y la ejecución se asignen los recursos necesarios porque recuerde que una vez para la ejecución necesitamos asignar recursos, los cuales deben ser considerados dentro de la partida presupuestaria por parte del financiero, e ingresar al seno del Concejo. Hasta ahí sería la parte técnica adicional a esto, a cada uno de los concejales se les cargó en el Whatsapp, el archivo general, como le indicaba, no podemos imprimirla, ya con las observaciones y las correcciones y ya el definitivo debe estar impreso para señalética informativa del GAD y de la ciudadanía, entonces ya para el día de la socialización si tenemos que imprimirla como está, porque todos no vamos a poder ver tampoco en esta sí son, tenemos que mandar a hacer requerimiento para imprimir, porque si es caro.

Interviene la Sra. Letty Dávila: ¿abogada la Socialización con la ciudadanía seria antes del segundo debate?

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: claro señora Letty, porque llega el segundo debate, ya aprobado, ingresar otra vez a otra reforma de ordenanza sin haber iniciado sin haber subsanado, lo correcto es pulir antes de que ingrese el proyecto a funcionar, nosotros no vemos desde un ángulo técnico jurídico ustedes como concejales, pero a veces la ciudadanía tiene otros aportes que nosotros a veces no consideramos y que es bueno considerar los argumentos, incluso el compañero Ing. Marco Armijos, me había indicado que quería iniciar con el transporte, que es el tema más conflictivo que vamos a tener entonces ahora que ya pasó, el primer debate, voy a hacer las correcciones, les voy a pasar a ustedes si hay alguna corrección me la indican nos reunimos y ahí sí llamamos ya hasta sectores transporte en el cual ustedes todos tienen que estar presente a la socialización.

Interviene la Sra. Vicealcaldesa: ¿Cuál es la fecha estimada que entraría a funcionar el Simertport?

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: si es que pasamos las socializaciones la otra semana, prácticamente sería los primeros días de diciembre.

Interviene la Sra. Vicealcaldesa: pero recuerde que para ya operar se debe contar con las tarjetas, y como se envían a realizar en el IGM, demoran 20 días laborables, dicho por ustedes mismo, al inicio de esta administración.

S.O. 09-11-2023

Folio No. 291

Interviene la Abg. Olga Ochoa, Procuradora Jurídica: recordemos que tenemos un mes para ambientar la ordenanza, está estimado en el proyecto un mes de gracias para que la ciudadanía se adapte, el Ing. Tomás es el administrador del contrato y el Ing. Marco Armijos, jefe de la unidad, incluso ya hemos anticipado como realizar los requerimientos, lo que necesitamos es terminar el proceso de la ordenanza, el proceso del estudio.

Por secretaría se somete a votación la aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que crea regula el sistema municipal de estacionamiento rotativo tarifario del Cantón Portovelo.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: señor alcalde compañeros concejales luego de haber una vez más conocido el proyecto de la presente ordenanza y tomando en cuenta que va a ser un proyecto muy beneficioso para la ciudadanía porque va a contribuir al ordenamiento de nuestro Cantón, aparte de generar fuentes de ingreso también, mi voto es a favor.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: compañeros del Concejo cantonal viendo que el estudio ya realizado de la Ordenanza para el simertport de nuestro cantón y viendo que los resultados siempre serán favorables, tanto en turismo o en ordenamiento estoy de acuerdo y doy por aprobado en esta primera instancia.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: Gracias, abogada, señor alcalde y compañeros, agraciando la presencia de los compañeros del Departamento de Tránsito y transporte terrestre donde socializaron una vez más la ordenanza, con respecto al tarifado Rotativo para Portovelo, simertport bienvenido sea para nuestro Cantón, ya que nos ayuda a regular y ordenar la vía pública muchas gracias, a promover de manera equitativa también la misma yo considero importante que estamos apuntalando a beneficiar de manera exitosa al cantón Portovelo. situación que amerita también el aporte de cada uno de nosotros dentro del Consejo Municipal en primera instancia, apruebo esta ordenanza con lo que es el simertport el tarifado.

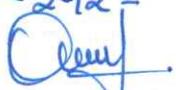
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, compañeros concejales, señor Alcalde, yo también con todas las acotaciones que he mencionado, apruebo en primera instancia y agraciando al señor Alcalde por dar este paso gigante en la parte de ordenar la vía pública y el estacionamiento en Portovelo, ya que esto va a embellecer más nuestro Cantón y vamos a ir ordenándonos poco a poco, en esta primera instancia apruebo y esperando también que todos los puntos de vista que hemos dado, pues los podemos debatir en la segunda instancia. y así podemos llegar a un consenso ya que todos lo que queremos es en beneficio de Portovelo y aportar para todos los portovelences.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez: señores, después de ver, escuchado la exposición del proyecto de ordenanza del Simertport, con los técnicos y jurídico en primera instancia doy aprobado.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: de mi parte, señor alcalde, compañeros concejales también. Yo creo que esto le va a hacer bien a Portovelo, tenemos el ejemplo de cantones de vecinos en donde ha dado buenos resultados y la gente, siempre quiere vivir mejor, todos somos conscientes de que en Portovelo hay mucho desorden y mucho se queja la ciudadanía, eso yo creo que ahuyenta el turismo y con esto estamos dando un paso muy adelante en lo que es ordenamiento, de mi parte aprobado.

Una vez revisada y analizada la ordenanza, realizando las correcciones y observaciones, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: Aprobar en primer debate el proyecto de la **ORDENANZA QUE CREA REGULA EL SISTEMA**

S.O. 09-11-2023

Doscientos Novecientos y Diez  
-292-  
  
Folio No. 292

## MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFARIO EN EL CANTÓN PORTOVELO.

**PUNTO SEIS: ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN DE UN CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO, PARA QUE INTEGRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVELO, BASADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 281 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO.**

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez: señores concejales y concejalas pongo a consideración de ustedes para que designen al concejal o concejala que nos va a representar en el Cuerpo de Bomberos que, como institución municipal, tenemos que elegir el delegado, queda a consideración compañeros.

Interviene el concejal Ángel Rojas Aguilar: compañeros y señor Alcalde, mociono a la compañera Andrea Jara Zambrano para que nos represente en la delegación al Cuerpo de Bomberos.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez, pregunta: tiene apoyo la moción?

Interviene la señora concejala Letty Dávila Sigcho, manifiesta: apoyo la moción.

Interviene la sra. Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguilar Espinosa: de mi parte apoyo la moción.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez: todos apoyamos la moción para que la compañera Andrea Jara nos represente.

Por unanimidad el Concejo Cantonal Resuelve: Designar a la señora Concejala Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, en representación del GAD Municipal de Portovelo, como Delegada del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Portovelo; designación realizada amparados en lo que determina el Art. 281, literal a) del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

Interviene la Concejala Lcda. Andrea Jara Zambrano: señor Alcalde, compañeros, por agradecerles este voto de confianza, ser nominada como delegada y representar en una institución muy importante que forma parte del cantón Portovelo, creanlo mi afán siempre será velar por el bienestar de los habitantes del cantón Portovelo, mi única meta y objetivo de poder contribuir, nunca pensaré en hacer daño, en decir que se va a malgastar de una forma no correcta a lo mejor los fondos, las partidas o los dineros que ingresen a la institución, como lo indique también será una de mis responsabilidades y mi compromiso siempre realizar o hacer rendición de cuentas donde se mantendrá informado, porque también van a formar parte de esta institución directores departamentales de aquí del municipio y con ellos de las manos y con las debidas orientaciones es también el asesoramiento de manera correcta de la Procuradora Síndica, trataré de hacer lo mejor dentro de esta institución bomberil, muchas gracias por la confianza depositada hacia mi persona.

## **PUNTO SIETE: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN REFERENTE AL OFICIO S/N, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2023, SUSCRITO POR LOS ADJUDICATARIOS DEL MERCADO CENTRAL.**

A través de secretaría se procede a dar lectura al Oficio S/N, de fecha 20 de julio del 2023, dirigido al señor Jorge Maldonado, Alcalde del GAD Municipal de Portovelo, el

S.O. 09-11-2023

Doscientos Novecientos Treinta y Tres  
- 293 -  
*[Signature]*

Folio No. 293

cual manifiesta: Señor Alcalde, comedidamente nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Honorable Cuerpo Edilicio para expresar y solicitar lo siguiente:

- En la Administración anterior, los Arrendatarios del Mercado Municipal se nos impuso un alza de arrendamiento superior al 60% en unos casos y en otros hasta el 14% de manera general, obligando a firmar los contratos correspondientes.
- Los inquilinos que estamos en la parte posterior, se nos hizo firmar un contrato de arriendo (Enero 2021) y (Mayo a Diciembre 2021), por un valor de \$40,00 dólares y cuando íbamos a cancelar (Julio 2021) se nos exigió el pago de \$60,00 mensuales, arbitrariedad cometida pese a las reclamaciones nuestras, las cuales jamás fueron atendidas. (Adjunto copia de documento).
- Referente al pago de la tasa al Cuerpo de Bomberos, la misma fue asumida por el Concejo en razón de ser nosotros Arrendatarios del Mercado, Propiedad Municipal; desde el Año 2016 consecuentemente estamos exentos de dicho pago. (Adjuntamos copia de documentos).

Por lo expuesto acudimos a Usted para solicitar:

- Se recomienda el valor de Pago de Arrendamiento de los Locales Municipales y se proceda a cobrarnos por m<sup>2</sup> como era anteriormente toda vez que la situación económica del cantón es crítica y es bajo el movimiento económico que se registra en los Locales Comerciales. (Indicando que el pago de Arrendamiento era de \$ 2,50 por m<sup>2</sup>).
- Se ratifique el no pago de la Tasa al Cuerpo de Bomberos, notificándose con el respectivo Registro de Comerciantes a dicha entidad, y evitar posibles intentos de cobro por parte de la institución Bomberil.
- Se incluye la presente solicitud dentro del orden del día.

Seguros que nuestra petición será acogida favorablemente por Ustedes, nos suscribimos del Señor Alcalde y Concejales, con sentimientos de la más alta estima y consideración. Cordialmente, suscriben los arrendatarios del Mercado Central, de lo cual se adjunta dos hojas con firmas de responsabilidad.

Así mismo, a través de Informe Jurídico Nro. GADMP-PS-2023-462, dirigido al señor Jorge Armando Maldonado Sánchez, ALCALDE DEL GADM DE PORTOVELO, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, PROCURADORA SÍNDICA DEL GADM PORTOVELO, de fecha 07 de noviembre de 2023; Asunto: Criterio Jurídico.

**CONCLUSIÓN.-** Por lo expuesto, principalmente el análisis de las normas constitucionales, y dentro de mis funciones como Procuradora Síndica, de la petición realizada por los arrendatarios de los locales del mercado municipal de la parte externa del mercado, cabe indicar que el alza del canon de arrendamiento se encontró enmarcada dentro de lo que estipula nuestra Ordenanza. Art. 9 *El predio del arriendo mensual de cada local comercial del mercado municipal, será fijado por el Concejo Municipal, mediante resolución, misma que será tomada, en el mes de diciembre de cada bienio, en base a los informes técnicos presentados por: El Director Financiero Municipal: los Jefes de Planificación y Avalúos y Catastros; y, la Comisión del Servicio Público.* – bajo este contexto se demuestra que el alza del arriendo se encuentra legalmente; pero cabe indicar que si es bien cierto que el alza del canon fue procedente pero no se realizó los pasos correctos para su legalidad de la misma, ya que la resolución debió en su momento ser subida al Registro Oficial para su legalidad, a sí mismo se debió de realizar la elaboración del contrato de arrendamiento con los nuevos

S.O. 09-11-2023

Folio No. 294

*rubros para que el arrendatario los firmen y si están de acuerdo y de no estarlo pues proceder a desocupar el local, este Departamento recomienda poner en conocimiento ante el Concejo para que determinen si se da de baja a los Títulos de Créditos y a su vez determinar cuánto es el valor que se va a incrementar o a mantener, debiendo tener una previa socialización con los arrendatarios de los locales municipales, además de contar con los informes técnico y financiero del GADMP. Este criterio se circunscribe estrictamente al ámbito legal, dejando a salvo la autonomía de su decisión, prevista en el Art. 19 del Código Orgánico Administrativo.- (Hasta aquí el informe jurídico).*

Interviene la concejala Lcda. Andrea Jara Zambrano: permítame la palabra señor Alcalde, una vez más en esta sesión de Concejo, el petitorio que hacen los moradores o quienes son beneficiarios de un local municipal a más de poderse considerar el nuevo contrato de arrendamiento de los locales ubicados en Mercado Central, ellos están también haciendo el petitorio en cuanto al cobro de la tasa donde estipula o donde reza, hay dos contratos de arrendamiento que han realizado en la administración anterior en el mismo contrato reza, por eso compañeros estamos aquí para poder dar respuesta a esta solicitud, en el mismo año se hacen dos contratos, en los dos contratos señor Alcalde reza o estipula 40 dólares de arrendamiento pero en el mes de enero del 2021 ya salen y se ubican en lo que son ya la especie valorada se señala 62 dólares, irrespetándose el contrato que lo realizan con la señora ex Alcaldesa, entonces aquí si es necesario analizar pues estos títulos porque no podemos nosotros decir una cosa y hacer otra, si el contrato de arrendamiento dice que va desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre con un valor de 40 dólares, entonces nosotros al menos tenemos que hacer respetar ese contrato nunca en los títulos pudieron haber hecho o ubicado 62 dólares un valor, no estamos ahí de acuerdo, señor Alcalde en esta situación que se involucra ahora a esta administración tendríamos que analizar, desde mi punto de vista, no se abogada ahí, si pudiéramos dar de baja a esos títulos y cobrarse por el valor que señala el contrato y de aquí para el otro año si nosotros tratamos de señalar otra tasa de arrendamiento pues tendríamos que analizarlo, pensar, ver los pro y ver los contra porque también es otra situación de que ellos no se oponen que a lo mejor exista una pequeña alza de arriendo, lo que a ellos les incomoda si hay una alza de arriendo pues también se mejore el servicio hacia ellos, en la parte posterior, por ejemplo, carecen de alumbrado público, no se limpia la parte posterior donde ellos están ubicados, son un sinnúmero de molestias que se viene presentando, de igual manera la Procuradora Síndica lo indica que la administración anterior no siguió el proceso respectivo porque para poder ubicar una nueva tasa de arriendo se debe subir al Registro Oficial situación que no la hicieron, entonces por lo tanto no valida esa alza de arriendo en los locales, yo creo a lo mejor conveniente señor Alcalde, compañeros de que podamos revertir o rever esta situación que hacen los peticionarios de los locales comerciales.

Interviene la Sra. Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguilar Espinosa: referente a lo que dice la compañera Andrea Jara, pregunto al departamento jurídico si es que es posible o no dar de baja a estos títulos, no queremos luego ser glosados por haber dado de baja a un título.

Interviene la concejala Lcda. Andrea Jara: lo dice la abogada en el informe que si hay como.

Interviene el concejal Ángel Rojas Aguilar: lo que me extraña es que el valor dice por 40 y se cobra 60, porque con los del mercado toca de ir con información a fondo, porque me extraña que se quede en 40 y se cobre 60 dólares, debe haber alguna otra deuda pendiente o algo.

S.O. 09-11-2023

Doscientos Novecientos y Ano  
-295-  
*Oney*.  
Folio No. 295

Interviene la concejala Letty Dávila Sigcho: según explica la jurídica lo que la administración anterior ha hecho está legal, pero no han realizado los pasos correctos, uno de ellos e importante es la socialización para que los arrendatarios conozcan el canon de arrendamiento. De ahí parten los malestares.

A petición del Concejo, reingresa a la sesión la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica y manifiesta: me indicaba la Ab. Yuri Ordoñez, referente a lo del mercado.

Interviene la señora concejala Lcda. Andrea Jara Zambrano: leyendo el informe que usted presenta y también el asesoramiento respectivo de abogados, no sé, pueden estar equivocados, usted está aquí para poder decir lo contrario, nosotros en reunión de concejo al ver que no se ha respetado, no se ha seguido el proceso debido de poder la administración anterior incrementar una tasa y no se siguió el proceso respectivo de que se ubique en el Registro Oficial por lo tanto no es válido esa alza, entonces, nosotros podríamos dar de baja los títulos que se ha otorgado con una tasa diferente a lo que dice el contrato de arrendamiento.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: de hecho mi recomendación y como está en la conclusión ahí es viable dar de baja a los títulos que ya están emitidos por cuanto existe ya un documento contractual en el cual se firmó para todo el año indicando cual era el valor que sería el canon de arrendamiento, del cual no se respetó y simplemente se procedió a emitir títulos, claro que existe la aprobación de una resolución del concejo, pero la misma no fue comunicada a las personas, no se hizo un adendum al contrato en su debido momento.

Interviene la señora concejala Lcda. Andrea Jara Zambrano: ellos no estuvieron informados.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: otra, llegan y les cobran directamente el valor, les dicen ya está generado el título, ni siquiera les dicen nada, entonces esa resolución no se subió al Registro Oficial.

Interviene el señor concejal Ángel Rojas Aguilar: eso que no se ha subido sí, pero nosotros hicimos la ordenanza.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: no está la ordenanza, es una resolución, que lo han aprobado en resolución, no se modifica, se tenía que haber modificado la ordenanza primero del Bienio porque esto es con el Bienio y la de Comisaría Municipal las dos, pero no está modificado, solo le pasan un comunicado a Rentas que haga los títulos en base a la resolución de concejo que eso es muy diferente, entonces aquí ustedes procedan a dar de baja en base a lo que estipula el contrato de arrendamiento, por cuanto, se ha omitido solemnidades esenciales para el cobro de tasas que se regulan dentro del GAD Municipal hasta que termine el año 2023 y ahora ya para el siguiente año se debe considerar y no es siquiera necesario publicar cuando se hace el contrato, pero si no hicieron un adendum de lo que iba a aumentar, el valor no tiene validez, cualquiera de ellas nos podrían demandar así sea poca la cantidad pero porque no estamos cumpliendo con el contrato.

Interviene el señor concejal Ángel Rojas Aguilar: porque yo recuerdo que era el valor de 40 dólares y por sugerencia de los departamentales y la alcaldesa entonces se procedió.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: ¿cuál es el procedimiento? Ustedes resuelven si es que dan de baja los títulos y que se basan a lo que determina el contrato previamente establecido y vigente a la fecha.

S.O. 09-11-2023

Folio No. 296

Interviene el señor concejal Ángel Rojas Aguilar: abogada, como dice usted no se dio el trámite para subirla, nosotros incluso la mayoría nos opusimos, vino la señora ex alcaldesa con la Ab. Carolina Guarderas y dijeron hay muchos valores de gastos como luz, agua y personal, entonces nosotros ahí incluso no queríamos aprobar, la señora alcaldesa nos dijo miren ellos ahorita en la pandemia tienen ganancias, generan y no quieren subir, entonces de ella fue la sugerencia bajo los informes departamentales se les subió, incluso estuvieron los tres concejales alternos, en los siguientes días bajamos al mercado y entonces la sorpresa fue que todos estaban enojados, dijimos si verdad aprobamos, entonces dijo, pero si la Ab. Carolina Guarderas solo vino a nosotros a notificarnos aquí no más, entonces lo que no se hizo con ellos fue la socialización.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado: ¿hay ordenanza de eso?

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: es resolución del Concejo, pero no hay ordenanza.

Interviene la señora concejala Letty Dávila Sigcho: el contrato que firman de cuándo es?

Interviene la señora concejala Lcda. Andrea Jara Zambrano: indica al tercer día del mes de mayo del 2021, y la duración del contrato es desde el 01 de mayo al 31 de diciembre de ese año.

Interviene la señora Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguilar Espinosa: y está prorrogada la fecha porque no hay un nuevo contrato, pero en este caso la administración actual debería hacer nuevos contratos.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: si tienen contrato del año pasado, pero esta con 40 dólares.

Interviene la señora Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguilar Espinosa: entonces a partir de enero 2024 se deben emitir nuevos contratos.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: en el mes de enero al comenzar el Bienio, ya en el momento en que se pase el Bienio a comisaría y rentas, generar el contrato primero antes de emitir los títulos, lo que aquí hacen al revés, primero generan el título y después se ponen a hacer el contrato, debe generarse el contrato para que a su vez generen los títulos en base a lo que dice el contrato.

Interviene la señora concejala Lcda. Andrea Jara Zambrano: eso es cierto, hasta para que se tenga un respaldo abogada.

Interviene la señora concejala Letty Dávila Sigcho: abogada, el contrato entonces que sería 2024 que usted dice que se le hace en el mes de diciembre de cada Bienio en base a los informes técnicos presentados por el director financiero, jurídico.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: no, en enero mismo se hace, ellos empiezan a traer la documentación desde el primero de enero pagando todos los impuestos, se igualan agua, patente, certificado médico como documentación, sacan del Cuerpo de Bomberos, los de no adeudar y con todos esos documentos se acercan a comisaria a generar el contrato, de ahí ya está vigente el valor del canon ya subido con el Bienio.

Interviene la señora concejala Letty Dávila Sigcho: entonces nosotros tendremos que hacer en diciembre la sesión para fijar el precio del arriendo.

S.O. 09-11-2023

Doscientos Novecientos y Siete  
-297-  
Olga.  
Folio No. 297

Interviene el señor concejal Ángel Rojas Aguilar: ya hay que dar de baja los títulos y quedaría como estaba anteriormente, eso sería todo, la resolución se la da de baja.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: ahora tendríamos con las resoluciones dar de baja, pasarme a jurídico para solicitarle a financiero que en base al contrato se entreguen todos los títulos y hacerlos dar de baja por el concejo, en una nueva sesión presentamos los títulos cuales son los que se van a dar de baja y cuál va a ser el nuevo título.

Interviene la señora concejala Letty Dávila Sigcho: ¿y cómo quedaría con los arrendatarios que ya pagaron?

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica: la únicas persona que ya ha pagado es la señora Bertha Apolo que debía mil quinientos dólares, de hecho, a ella ya se le clausuró el local, pero ya se le levantó la suspensión, pero como ella decía como voy a pagar si están emitidos estos títulos demás, entonces lo que se le hizo a ella es el convenio de pago en abonos, no como pago de títulos, está pagando hasta que se resuelva aquí, se da de baja, se resta y ella tendrá que pagar lo que corresponde, se emitiría una nota de crédito, los demás están retrasadas en los pagos.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez: lo que les quiero manifestar es que también he estado en constantes conversaciones con la gente del mercado y es verdad, comparto el criterio de la compañera Andrea Jara, de que no se debe cobrar esos rubros que han puesto y primeramente escuchando el informe de la Procuradora Síndica, es que ni siquiera han socializado con ellos, entonces es que arbitrariamente han puesto esa alza del arriendo; creo que nosotros antes de hacer eso hasta con ellos tenemos que socializar, además tenemos que nosotros como municipio para darles un mejor servicio, ya que ellos siempre están reclamando de cosas que pasan, no les damos todavía un buen servicio como para decirles que vamos a incrementarles el arriendo, así que me he comprometido con ellos en solucionarles lo del mercado en este mismo año, en la parte de afuera también les estamos cobrando a la pobre gente donde ponen un plástico el día sábado, como cantón estamos hablando de cambiarle la cara a Portovelo, creo que tenemos que darles un mejor servicio, yo sí estoy de acuerdo en socializar con ellos para el alza del arriendo, que ellos tampoco se van a negar, pero por el momento estoy de acuerdo que se cobre con el precio anterior.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez: sometamos a votación.

Interviene la señora concejala Letty Dávila Sigcho: el informe jurídico indica, determinar el canon de arrendamiento de los locales comerciales del Mercado Municipal de la siguiente manera: 40 dólares para los locales internos y en área de verduras, el segundo local arrendado al mismo propietario cancelará el cincuenta por ciento (50%), 60 dólares a los locales externos y 2,50 dólares el metro cuadrado ocupación en la vía pública.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Sindica: eso es lo que no está en el Registro Oficial, esa es la ordenanza.

Interviene el señor concejal Ángel Rojas Aguilar: o sea por lo que no ha sido subida al Registro Oficial.

Interviene la señora Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguilar Espinosa: ¿por eso indica usted abogada que es ilegal, porque esto que está aquí no vale?

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Sindica: esta es la ordenanza que no está subida al Registro Oficial, yo les pedí las ordenanzas de cuales son.

S.O. 09-11-2023

Folio No. 298

Interviene la señora Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguilar Espinosa: ¿ha tenido certificación de que no esta subida al Registro Oficial?

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Sindica: no está en la página, uno ingresa pone el nombre de la ordenanza y no aparece. Es que antes se publicaban solo las ordenanzas que tenían valores monetarios al Registro Oficial, ahora es obligatorio subir todas las ordenanzas, con sanción las que son monetarias, porque son ilegales, son glosas para Contraloría aquellas que sean cobradas y no estén subidas en el Registro Oficial.

Interviene la señora Vicealcaldesa Dra. Yulissa Aguilar Espinosa: ¿para entender bien, como no está en el Registro Oficial, esto no es válido y vale lo que está en el contrato?

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Sindica: Sí, porque creen que a un principio digo, pese a que este en la ordenanza tal.

A través de secretaría se procede a tomar la votación.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa; compañeros al respecto puedo manifestar lo siguiente, luego de haber revisado la documentación que se nos hizo llegar, los contratos de arriendo que están vigentes, que están válidos hasta la fecha y tomando en cuenta que toda alza de incremento del canon de arrendamiento debe ser de mutuo acuerdo y que debe ser socializado con la otra parte, mi voto es a favor de que se deje el precio que consta en el contrato de arrendamiento hasta la finalización del presente año, quedando a futuro una nueva revisión y que se tenga que hacer todas las acciones legales correspondientes para regularizar el cobro en exceso que no está amparado en ninguna fundamentación legal o jurídica que justifique el incremento, mi voto es porque se mantenga el canon de arrendamiento constante en los contratos de arrendamiento.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho; analizando la situación de los arrendatarios del mercado y según también la abogada Olga Ochoa nos supo explicar, nos asiste el derecho para dar de baja esos títulos ya que no se ha procedido de manera correcta, hay pasos que se han saltado, han omitido, por lo tanto, apruebo para que se den de baja los títulos y todo sea analizado y revisado posteriormente para el bienio 2024 - 2025. Y hasta eso se mantengan los precios establecidos en el contrato de arriendo.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano; una vez revisada, analizada la petición presentada por los arrendatarios del Mercado Central donde solicita que se tome en consideración el contrato de arrendamiento que todavía sigue vigente y señala un arriendo por 40 dólares, entonces yo si apoyo de que se continúe cobrando esa tarifa de 40 dólares a sabiendas de que hay títulos de crédito que ya están emitidos por otra cantidad, entonces yo si solicito que se respete lo que reza en el presente contrato invalidando los títulos de crédito, también de haber analizado y revisado el informe presentado por la Procuradora Síndica, donde señala que no se ha seguido el procedimiento correspondiente de que una vez que se estipula una cantidad de arriendo debe ser subida al Registro Oficial, por cuanto la administración anterior incumplió este proceso, desde mi punto de vista queda inválido esos títulos de crédito y que se respete lo que dice el contrato de arrendamiento hasta la fecha, si en lo posterior va a ver una alza se debe socializar con los involucrados hasta para tener nosotros ese respaldo o esa justificación, como esas ideas que brote de ellos en el caso de poder subir el arriendo, que quede señalado y mantener ante todo el diálogo, el señor Alcalde ya ha manifestado algunas veces que somos un municipio de puertas abiertas, también de invitar a la ciudadanía de ser partícipes de alguna idea que se beneficien ellos como tal

Doscientos Noventa y Nueve  
- 299 -  
*Omar*

S.O. 09-11-2023

Folio No. 299

y por ende la población de Portovelo, mi voto es a favor de que se respete el contrato de arriendo con los 40 dólares.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, apruebo, se respete el contrato de arriendo

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez; como siempre lo dije y lo vuelvo a repetir respetar el título que se ha venido cobrando que son los 40 dólares ya que no se ha socializado, jurídicamente no está sustentado y como dije para que nosotros aunque sea poder hacer una alza de arrendamiento tenemos que mejorarles los locales, tenemos que mejorar en si el mercado, tenemos que darles un mejor servicio, tanto a los que tienen locales como a los que venden fuera del mercado, así que apruebo que se cobre los 40 dólares que se ha venido cobrando.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar; señor Alcalde, compañeros también escuchando detenidamente, más basándome en el informe jurídico, el cual dice que la administración anterior incumplió al subir sin socializar con los señores arrendatarios el canon de arrendamiento el cual pasó de 40 dólares a 60 dólares, entonces yo lo veo muy justo, sino cumplió el debido proceso legal, entonces los señores están en todo su derecho y se debería seguir respetando los canon de arrendamiento anterior al 2020 y eso sería que se pague hasta la fecha, hasta en lo futuro ver la manera de mejorar las condiciones de higiene del mercado que están exigiendo los señores arrendatarios, de esta manera también nosotros poder socializar con ellos y ver si en lo posible podría darse un alza, de mi parte también aprobado.

Luego del respectivo análisis y debate y basados al informe jurídico, por unanimidad el Concejo cantonal resuelve: Mantener los valores constantes como canon de arrendamiento en los contratos vigentes y a su vez los títulos emitidos con valores que no se rigen a dichos contratos serán dados de baja y que el monto del contrato de arrendamiento del año fiscal 2023 no se incrementará hasta una nueva revisión.

#### PUNTO OCHO: ASUNTOS VARIOS.

No habiendo puntos en asuntos varios que tratar, se continúa con el siguiente punto del orden del día.

#### PUNTO NUEVE: CLAUSURA.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez, manifiesta: señores concejales y concejalas, primeramente agradeciéndoles la presencia de todos ustedes, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos, del día de hoy, jueves 09 de noviembre del 2023, siendo las once horas, se les agradece por su asistencia, firmando conjuntamente con la Abogada Secretaria que CERTIFICA. -

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez  
**ALCALDE DEL GADM PORTOVELO**



Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas  
**SECRETARIA GENERAL**



PÁGINA

EN

BLANCO